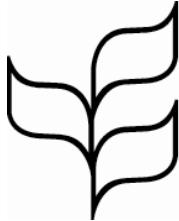




CBD



Convenio sobre la Diversidad Biológica

Distr.
GENERAL

UNEP/CBD/WG8J/9/1/Add.1/Rev.1
24 de septiembre de 2015

ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

GRUPO DE TRABAJO ESPECIAL DE COMPOSICIÓN ABIERTA ENTRE PERÍODOS DE SESIONES SOBRE EL ARTÍCULO 8 j) Y DISPOSICIONES CONEXAS DEL CONVENIO SOBRE LA DIVERSIDAD BIOLÓGICA

Novena reunión
Montreal (Canadá), 4 a 7 de noviembre de 2015

ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS

Anotaciones al programa provisional revisadas

INTRODUCCIÓN

1. El Grupo de Trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas fue establecido mediante la decisión IV/9 de la Conferencia de las Partes. En la decisión V/16, la Conferencia de las Partes adoptó el programa de trabajo sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas y en la decisión X/43, la Conferencia de las Partes decidió modificar el programa de trabajo para retirar las tareas 3, 5, 8, 9 y 16 completadas o reemplazadas, mantener las tareas en curso incluidas las tareas 1, 2, 4, 7, 10, 12 y 15 y posponer la consideración e inicio de otras tareas del programa de trabajo que todavía no hubieran comenzado, en espera de que se completaran las tareas en curso y a la luz de los avances logrados (tareas 11, 6, 13, 14 y 17).

2. En su decisión XII/12 A, párrafo 5, la Conferencia de las Partes decidió que se organizase una reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el Artículo 8 j) y disposiciones conexas antes de la 13^a reunión de la Conferencia de las Partes a fin de continuar avanzando en la aplicación del programa de trabajo. Por consiguiente, la novena reunión del Grupo de Trabajo se celebrará en Montreal, en la sede de la Organización de Aviación Civil Internacional (OACI), del 4 al 7 de noviembre de 2015. El registro de los participantes tendrá lugar en el sitio de la reunión desde las 15.00 horas hasta las 18.00 horas del domingo 1 de noviembre y continuará hasta el sábado 7 de noviembre de 2015.

3. Los resultados de las deliberaciones del Grupo de Trabajo se presentarán a la consideración de la Conferencia de las Partes en su 13^a reunión, que se celebrará Cancún (Méjico), del 4 al 17 de noviembre de 2016.

4. Una nota informativa¹ para los participantes, disponible en el sitio web de la Secretaría, incluye detalles respecto a los arreglos logísticos para la reunión del Grupo de Trabajo, como información sobre registro, viajes, requisitos de visado y alojamiento.

¹ Véase <https://www.cbd.int/doc/?meeting=WG8J-09>.

TEMA 1. APERTURA DE LA REUNIÓN

5. El Presidente de la Conferencia de las Partes o su representante inaugurará la reunión a las 10.00 horas del miércoles 4 de noviembre de 2015. El Secretario Ejecutivo hará observaciones introductorias. También está previsto que se celebre una ceremonia indígena para dar la bienvenida a los delegados.

TEMA 2. CUESTIONES DE ORGANIZACIÓN

2.1. Elección de la Mesa

6. En consonancia con las prácticas establecidas, la Mesa de la Conferencia de las Partes actuará de Mesa del Grupo de Trabajo, y la reunión será presidida por el Presidente de la Conferencia de las Partes o su representante. De acuerdo con el artículo 21 del reglamento de la Conferencia de las Partes, la Mesa designará como Relator a uno de sus miembros. Se prevé que el Foro Internacional Indígena sobre Biodiversidad designe a un copresidente y a una mesa indígena para que asistan al Presidente de la Mesa y a esta, siguiendo la práctica establecida del Grupo de Trabajo.

2.2. Adopción del programa

7. Se invita al Grupo de Trabajo a considerar y adoptar el programa provisional (UNEP/CBD/WG8J/9/1) que ha sido preparado por el Secretario Ejecutivo en consonancia con la decisión XII/12 de la Conferencia de las Partes y aprobado por la Mesa.

2.3. Organización de los trabajos

8. Se prevé que el Grupo de Trabajo se reúna principalmente en sesión plenaria y, si fuera necesario y apropiado, establezca grupos de contacto para examinar cuestiones específicas.

9. En el anexo I figura la organización de los trabajos propuesta para la novena reunión del Grupo de Trabajo, y en el anexo II se incluye una lista de los documentos para la reunión. La novena reunión del Grupo de Trabajo se celebrará conjuntamente con la 19^a reunión del Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico como se indica en la organización de los trabajos.

TEMA 3. EXAMEN DE LA APLICACIÓN DE TEMAS ESPECÍFICOS, INCLUIDOS INDICADORES RELACIONADOS CON EL ARTÍCULO 8 j) Y DISPOSICIONES CONEXAS

10. Varios de los temas que el Grupo de Trabajo ha considerado durante los últimos años se encuentran actualmente en la etapa de ejecución, en la que el examen y la medición de los progresos constituyen el centro de atención principal. Entre estos temas se incluyen: a) progresos en la aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas a nivel nacional, incluida la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales; b) progresos en la incorporación del artículo 8 j) y disposiciones conexas en todas las áreas de trabajo de la Secretaría; c) participación y creación de capacidad de los pueblos indígenas y las comunidades locales en la labor del Convenio; y d) aplicación del plan de acción sobre utilización consuetudinaria sostenible de la diversidad biológica (artículo 10 c)).

11. En la decisión XII/12 A, párrafo 4, la Conferencia de las Partes pidió al Grupo de Trabajo que examinara los progresos hacia el logro de la Meta 18 de Aichi para la Diversidad Biológica. No obstante, resulta importante destacar que la Conferencia de las Partes, en su 12^a reunión, también estableció un nuevo Órgano Subsidiario sobre la Aplicación para examinar la información pertinente sobre los progresos en la aplicación del Convenio. En consecuencia, y considerando que la novena reunión del Grupo de Trabajo se celebrará en seis sesiones, o tres días de trabajo, a lo largo de cuatro días, con un programa muy apretado, la Secretaría propone que estos temas sean examinados por el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en el contexto de su mandato. Esta propuesta también fue aceptada por la Mesa de la Conferencia de las Partes en la reunión que mantuvo los días 27 y 28 de abril de 2015. Por lo tanto, el Grupo de Trabajo tal vez desee remitir los temas a los que se hace referencia en el párrafo 10 anterior al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación en su primera reunión y reuniones subsiguientes, según proceda.

12. Además, la Conferencia de las Partes, en la decisión XII/12 A, incluyó varias peticiones dirigidas al Secretario Ejecutivo respecto a indicadores, tales como, en el párrafo 7, que colaborara con asociados para continuar organizando talleres técnicos internacionales y regionales para continuar explorando el valor añadido de las contribuciones de los sistemas de información y monitoreo basados en la comunidad de las comunidades indígenas y locales y de aplicar un enfoque de base de evidencia múltiple al hacer un seguimiento de los indicadores sobre la situación de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas y la utilización consuetudinaria sostenible. Asimismo, en el párrafo 13, la Conferencia de las Partes invitó a las Partes, Gobiernos, organizaciones internacionales pertinentes, comunidades indígenas y locales, así como a las partes interesadas, a que presentaran información y datos sobre la situación y las tendencias de las ocupaciones tradicionales relacionadas con la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y pidió al Secretario Ejecutivo que facilitara la recopilación de toda la información disponible para que fuera examinada por el Grupo de Trabajo especial de composición abierta entre período de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas en su novena reunión.

13. En el informe general de progresos en la incorporación del artículo 8 j) y disposiciones conexas, que se dará a conocer como documento de información para la primera reunión del Órgano Subsidiario sobre la Aplicación, se incluirá un informe de progresos sobre la puesta en práctica de los indicadores para los conocimientos tradicionales y la utilización consuetudinaria sostenible. Para consultar una recopilación de opiniones respecto a las ocupaciones tradicionales, véase UNEP/CBD/WG8J/9/INF/3.

14. Asimismo, a fin de garantizar que la labor de la Secretaría con los indicadores sea coordinada, la Secretaría proporcionó una actualización sobre la labor técnica relacionada con los sistemas de información y monitoreo basados en la comunidad y otra información pertinente para los indicadores relacionados con los artículos 8 j) y 10 c), incluida la recopilación sobre ocupaciones tradicionales, directamente al Grupo especial de expertos técnicos sobre indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020, que se reunió en Ginebra (Suiza), del 14 de junio al 17 de septiembre de 2015. El informe del Grupo especial de expertos técnicos será examinado por el Órgano Subsidiario de Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico en su 19^a reunión como parte de su labor sobre los indicadores (tema 3.4).

TEMA 4. TAREA 12 DEL PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL SOBRE LA APPLICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 j) Y DISPOSICIONES CONEXAS

15. El tema 4 del programa cubre la elaboración de normas y directrices² del programa de trabajo revisado sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas, incluidas varias subtareas, que pueden contribuir a la tarea 12, de carácter general, de “elaborar directrices que ayuden a las Partes y a los gobiernos en la tarea de promulgar leyes o establecer otros mecanismos, según proceda, para aplicar el artículo 8 j) y sus disposiciones conexas”.

16. En la decisión XII/12 D³, la Conferencia de las Partes decidió aplicar las tareas 7, 10 y 12 de manera integrada⁴, identificó varias subtareas para las tareas 7, 10 y 12 y acordó aplicar un enfoque por fases para su consideración. Estas subtareas incluyen, en la Fase I: a) la elaboración de directrices para obtener el consentimiento fundamentado previo o la aprobación y la participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales para la utilización de sus conocimientos tradicionales (tarea 7); b) la elaboración de directrices para garantizar que los pueblos indígenas y las comunidades locales participen justa y equitativamente en los beneficios derivados de la utilización de sus conocimientos (tarea 7); c) la elaboración de normas y directrices para la comunicación y prevención de la apropiación ilícita de los conocimientos tradicionales (tarea 10); y d) (tras un análisis de deficiencias) la elaboración de un glosario de términos y conceptos clave pertinentes que se han de usar el contexto del artículo 8 j) y disposiciones conexas (tarea 12).

² Tareas 7, 10, 12 y 15 del programa de trabajo revisado sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas.

³ Sobre la manera en que las tareas 7, 10 y 12 pueden aportar lo más posible a la labor desarrollada en el marco del Convenio y del Protocolo de Nagoya.

⁴ Consultese la decisión VI/12 D, párrafo 1.

17. Al elaborar los proyectos de directrices para estas subtareas (como se pide en el párrafo 5 de la decisión XII/12 D), se determinó que los elementos relacionados con el consentimiento fundamentado previo o la aprobación y participación, las condiciones mutuamente acordadas y la apropiación ilícita estaban estrechamente relacionados y que los esfuerzos para separarlos en conjuntos diferentes de directrices ocasionaban considerables solapamientos y duplicación. Por consiguiente, la nota del Secretario Ejecutivo para este tema (UNEP/CBD/WG8J/9/2) aborda estas tres subtareas juntas. Este enfoque guarda conformidad con la índole complementaria de las cuestiones y la manera en que se han abordado en las disposiciones pertinentes del Convenio y del Protocolo de Nagoya, la estructura de las opiniones y la información presentadas en respuesta al párrafo 4 de la decisión XII/12 D y la decisión de la Conferencia de las Partes de cumplir las tareas 7, 10 y 12 de una manera integrada.

18. De conformidad con lo pedido en la decisión XII/12 D, párrafo 5, se ha publicado como documento UNEP/CBD/WG8J/9/INF/1 una recopilación de las opiniones y la información recibidas⁵ para las subtareas i), ii), iii) y iv). Hay un análisis de las comunicaciones recibidas disponible en el documento UNEP/CBD/WG8J/9/INF/1/Add.1.

19. También como ayuda para el Grupo de Trabajo en relación con las tareas 7, 10 y 12, en las decisiones XII/12 D, párrafo 6, y XII/12 E, párrafo 3, la Conferencia de las Partes reconoció la importancia de los posibles elementos de sistemas *sui generis* para la protección, preservación y fomento de los conocimientos tradicionales, innovaciones y prácticas de las comunidades indígenas y locales⁶, e invitó al Grupo de Trabajo a usar los posibles elementos, según procediera, en su labor en relación con esas tareas. Por lo tanto, se ha puesto a disposición del Grupo de Trabajo la nota del Secretario Ejecutivo sobre posibles elementos de *sui generis* para la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales (UNEP/CBD/WG8J/8/6/Add.1), que se ocupó de este tema para la octava reunión del Grupo de Trabajo⁷.

20. Para resumir, el Secretario Ejecutivo ha publicado los siguientes documentos como ayuda para las deliberaciones del Grupo de Trabajo:

- UNEP/CBD/WG8J/9/2, sobre las subtareas i), ii) y iii);
- UNEP/CBD/WG8J/9/2/Add.1, sobre la subtarea iv): un proyecto de glosario de términos y conceptos clave del artículo 8 j) y disposiciones conexas.

21. El documento UNEP/CBD/WG8J/9/2 contiene, en la sección IV, un proyecto de recomendación para que sea examinado por el Grupo de Trabajo en relación con las tres subtareas⁸, así como el proyecto de directrices propuestas, que figura en un anexo.

22. El documento UNEP/CBD/WG8J/9/2/Add.1 contiene un análisis de deficiencias en la sección I y un proyecto de recomendación para que sea examinado por el Grupo de Trabajo en la sección II. En el anexo, se incluye una propuesta de proyecto de glosario.

23. A efectos de prestar asistencia al Grupo de Trabajo con la subtarea iv) sobre el glosario de términos, el Secretario Ejecutivo ha publicado el glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales (WIPO/GRTKF/IWG/2/INF/2).⁷

⁵ En respuesta a la Notificación SCBD/MPO/AF/JS/VF/84296 (2015-012), de fecha 5 de febrero de 2015.

⁶ Véase “Posibles elementos de sistemas *sui generis* para la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales” (UNEP/CBD/WG8J/8/6/Add.1). Disponible en <https://www.cbd.int/doc/?meeting=WG8J-08>.

⁷ Disponible en la sección “Other documents” (Otros documentos).

⁸ Tareas i) elaborar directrices para el desarrollo de mecanismos, legislación u otras iniciativas adecuadas para garantizar que las instituciones privadas y públicas interesadas en el uso de dichos conocimientos, prácticas e innovaciones, obtengan el consentimiento fundamentado previo de las comunidades indígenas y locales; ii) elaborar directrices para el desarrollo de mecanismos, legislación u otras iniciativas adecuadas para garantizar que las comunidades indígenas y locales participen justa y equitativamente en los beneficios derivados de la utilización y aplicación de sus conocimientos, innovaciones y prácticas; y iii) elaborar normas y directrices para la comunicación y prevención de la apropiación ilícita de los conocimientos tradicionales;

TEMA 5. TAREA 15 DEL PROGRAMA DE TRABAJO PLURIANUAL SOBRE LA APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 8 j) Y DISPOSICIONES CONEXAS: DIRECTRICES SOBRE PRÁCTICAS ÓPTIMAS PARA LA REPATRIACIÓN DE LOS CONOCIMIENTOS INDÍGENAS Y TRADICIONALES

24. De conformidad con los párrafos 2 y 3 de la decisión XII/12 C, y a efectos de los preparativos para la reunión del grupo de expertos técnicos sobre el proyecto de directrices voluntarias, el Secretario Ejecutivo, en la notificación SCBD/MPO/AF/JS/VF/84296 (2015-012), de fecha 5 de febrero de 2015, invitó a las Partes, los pueblos indígenas, las comunidades locales y otros a presentar opiniones e información sobre la elaboración de un proyecto de directrices para la repatriación de los conocimientos tradicionales, basándose en las ponencias ya recopiladas en el documento UNEP/CBD/WG8J/8/INF/7. Teniendo en cuenta las opiniones recibidas⁹, el Secretario Ejecutivo preparó proyectos de elementos de directrices voluntarias para que sean examinados por el grupo de expertos técnicos. Las opiniones y la información recibidas se han recopilado y publicado en un documento de información UNEP/CBD/A8J/EM/2015/1/INF/1.

25. Gracias la generosidad de la Comisión Europea y los Gobiernos de Guatemala, el Japón y Suecia, la Reunión del Grupo de expertos sobre la repatriación de conocimientos tradicionales pertinentes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica se llevó a cabo en Guatemala, los días 14 y 15 de junio de 2015, en forma consecutiva con el Taller de diálogo sobre acciones colectivas de los pueblos indígenas y las comunidades locales para la conservación de la diversidad biológica y la movilización de recursos (11 a 13 de junio) y el Taller internacional de capacitación sobre monitoreo basado en la comunidad e indicadores (8 a 10 de junio).

26. Conforme a lo pedido en la decisión XII/12 C, párrafo 3 c), el Secretario Ejecutivo ha publicado el informe de la Reunión del Grupo de expertos sobre la repatriación de los conocimientos tradicionales de importancia para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica para información del Grupo de Trabajo (UNEP/CBD/WG8J/9/INF/4). A efectos de prestar asistencia al Grupo de Trabajo para examinar este asunto, y con miras a facilitar el examen de las directrices por la Conferencia de las Partes en su 13^a reunión, el Secretario Ejecutivo ha publicado una nota que contiene proyectos de recomendación para que sean examinados por el Grupo de Trabajo y, en el anexo, los proyectos de directrices propuestos por la reunión de expertos (UNEP/CBD/WG8J/9/3).

27. Por último, a efectos de prestar asistencia tanto a la reunión de expertos como al Grupo de Trabajo para el examen de los proyectos de directrices para la repatriación de los conocimientos indígenas y tradicionales, el Secretario Ejecutivo ha puesto a su disposición una lista y breve explicación técnica de las diversas formas que pueden presentar los conocimientos tradicionales (WIPO/GRTKF/IC/17/INF/9).

TEMA 6. RECOMENDACIONES DEL FORO PERMANENTE DE LAS NACIONES UNIDAS PARA LAS CUESTIONES INDÍGENAS

28. En relación con este tema, se invitará al Grupo de Trabajo a examinar las nuevas recomendaciones surgidas de los períodos de sesiones 13^º (2014) y 14^º (2015) del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas.

29. La Secretaría ha publicado una nota sobre las recomendaciones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas el Convenio sobre la Diversidad de Biológica (UNEP/CBD/WG8J/9/4) que contiene, en la sección I, información actualizada concisa sobre las recomendaciones recientes del Foro Permanente que no han sido examinadas aún por el Grupo de Trabajo

⁹ Véase, la recopilación de opiniones sobre la tarea 15 recopiladas para la Reunión de expertos sobre la repatriación de conocimientos tradicionales y la novena reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas (UNEP/CBD/A8J/EM/2015/1/INF/1), publicado en la sección “Other documents” (Otros documentos).

y, en la sección II, información actualizada sobre las recomendaciones anteriores al Convenio. Además, en la sección III se presenta un proyecto de recomendación para que sea examinado por el Grupo de Trabajo.

TEMA 7. DIÁLOGO A FONDO SOBRE ÁREAS TEMÁTICAS Y OTRAS CUESTIONES INTERSECTORIALES

30. En el párrafo 16 de la decisión XII/12 A, la Conferencia de las Partes decidió que el tema del diálogo a fondo que se mantendría durante la novena reunión del Grupo de Trabajo sería: “Desafíos y oportunidades para la cooperación internacional y regional relativa a la protección de los conocimientos tradicionales compartidos más allá de las fronteras para el fortalecimiento de los conocimientos tradicionales y el cumplimiento de los tres objetivos del Convenio, en armonía con la Naturaleza/Madre Tierra”.

31. A fin de prestar asistencia al Grupo de Trabajo, se ha publicado una nota del Secretario Ejecutivo sobre el asunto (UNEP/CBD/WG8J/9/5) junto con una recopilación de opiniones sobre este tema (UNEP/CBD/WG8J/9/INF/2). En el documento UNEP/CBD/WG8J/9/5, se pide las Partes que propongan un tema para el siguiente diálogo a fondo, que se mantendrá en la décima reunión del Grupo de Trabajo, para que sea examinado por la Conferencia de las Partes en su 13^a reunión. Conforme a la práctica establecida para el diálogo a fondo, se redactará un informe resumido que se anexará al informe de la reunión. Se espera que la metodología del diálogo a fondo incluya presentaciones de un panel de expertos, seguidas de un diálogo interactivo con los participantes de la reunión, presidido por el representante de una de las Partes. Considerando el apretado programa del Grupo de Trabajo, la duración del diálogo a fondo se abreviará a una hora.

TEMA 8. OTROS ASUNTOS

32. En relación con este tema las Partes podrían estimar oportuno plantear otros asuntos relacionados con el tema general de la reunión.

TEMA 9. ADOPCIÓN DEL INFORME

33. Se invitará al Grupo de Trabajo a adoptar su informe, que será sometido a la consideración de la Conferencia de las Partes en su 13^a reunión.

TEMA 10. CLAUSURA DE LA REUNIÓN

34. Se prevé que la novena reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas se clausure a las 18.00 horas del sábado 7 de noviembre de 2015.

*Anexo I***ORGANIZACIÓN DE LOS TRABAJOS PROPUESTA**

Lunes 2 de noviembre de 2015	Sesión plenaria de la SBSTTA 19
10.00 a 13.00	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura de la reunión 2. Cuestiones de organización <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Elección de la Mesa 2.2. Adopción del programa y organización de los trabajos. 3. Cuestiones científicas y técnicas estratégicas relacionadas con la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 <ol style="list-style-type: none"> 3.1. Continuación del examen de las repercusiones de las conclusiones de la PMDB-4 e informes relacionados, incluido con respecto a la integración e incorporación de la diversidad biológica en todos los sectores
15.00 a 18.00	<ol style="list-style-type: none"> 3. <i>Continuación</i> <ol style="list-style-type: none"> 3.2. Necesidades científicas y técnicas clave relacionadas con la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 e investigaciones relacionadas 3.3. Herramientas para evaluar la eficacia de instrumentos de política para la aplicación del Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 3.4. Indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020
Martes 3 de noviembre de 2015	Sesión plenaria de la SBSTTA 19
10.00 a 13.00	<ol style="list-style-type: none"> 4. Informes y estudios para examen: <ol style="list-style-type: none"> 4.1. Diversidad biológica y salud humana 4.2. Geoingeniería relacionada con el clima 4.3. Diversidad biológica forestal
15.00 a 18.00	<ol style="list-style-type: none"> 5. Labor del Órgano Subsidiario a la luz del programa de trabajo 2014-2018 de la Plataforma Intergubernamental Científico-Normativa sobre Diversidad Biológica y Servicios de los Ecosistemas y relación con el Órgano Subsidiario sobre la Aplicación
Miércoles 4 de noviembre de 2015	Sesión plenaria de la WG8J 9
10.00 a 13.00	<ol style="list-style-type: none"> 1. Apertura de la reunión 2. Cuestiones de organización <ol style="list-style-type: none"> 2.1. Elección de la Mesa

	<p>2.2. Adopción del programa</p> <p>2.3. Organización de los trabajos</p> <p>3. Examen de la aplicación de temas específicos, incluidos indicadores relacionados con el artículo 8 j) y disposiciones conexas¹⁰</p> <p>4. Tarea 12 del Programa de trabajo plurianual sobre la aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas:</p> <p>(a) Directrices para la elaboración de mecanismos, legislación u otras iniciativas adecuadas para garantizar el consentimiento fundamentado previo o la aprobación y participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales para el acceso a sus conocimientos, innovaciones y prácticas, para la participación equitativa en los beneficios derivados de la utilización de sus conocimientos, innovaciones y prácticas y para notificar e impedir el acceso no autorizado a tales conocimientos.</p> <p>b) Un glosario de términos y conceptos clave.</p>
15.00 a 18.00	<p style="text-align: center;">Sesión del OSACTT</p> <p>Cuestiones pendientes</p>
Jueves 5 de noviembre de 2015	<p style="text-align: center;">Sesión plenaria de la WG8J 9</p>
10.00 a 13.00	<p>4 Tarea 12 del Programa de trabajo plurianual sobre la aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas (<i>continuación</i>)</p>
	<p style="text-align: center;">Sesión plenaria de la SBSTTA 19</p>
15.00 a 18.00	<p style="text-align: center;">Sesión del OSACTT — Consideración de temas pendientes</p> <p>Adopción de recomendaciones</p> <p>6. Otros asuntos</p> <p>7. Adopción del informe</p> <p>8. Clausura de la reunión</p>
Viernes 6 de noviembre de 2015	<p style="text-align: center;">Sesión plenaria de la WG8J 9</p>
10.00 a 13.00	<p>5. Tarea 15 del Programa de trabajo plurianual sobre la aplicación del artículo 8 j) y disposiciones conexas: directrices sobre prácticas óptimas para la repatriación de los conocimientos indígenas y tradicionales</p> <p>6. Recomendaciones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas</p>
15.00 a 18.00	<p style="text-align: center;">Sesión plenaria de la WG8J 9: Consideración de temas pendientes</p>

¹⁰ Se prevé que este tema se remitirá al Órgano Subsidiario sobre la Aplicación como se propone en el tema 3, párrafo 11.

Sábado 7 de noviembre de 2015	Sesión plenaria de la WG8J 9
10.00 a 13.00	Sesión plenaria de la WG8J 9: Consideración de temas pendientes <i>(continuación)</i> 7. Diálogo a fondo sobre áreas temáticas y otras cuestiones intersectoriales ¹¹
15.00 a 18.00	Adopción de recomendaciones 8. Otros asuntos 9. Adopción del informe 10. Clausura de la reunión

¹¹ El diálogo a fondo tendrá solo una hora de duración, de 12.00 a 13.00, el sábado 7 de octubre de 2015.

Anexo II

LISTA DE DOCUMENTOS

Signatura

Título

A. Documentos de trabajo

UNEP/CBD/WG8J/9/1	Programa provisional
UNEP/CBD/WG8J/9/1/Add.1/Rev.1	Anotaciones al programa provisional revisadas
UNEP/CBD/WG8J/9/2	Directrices propuestas para la elaboración de mecanismos, legislación u otras iniciativas adecuadas para garantizar el consentimiento fundamentado previo o la aprobación y participación de los pueblos indígenas y las comunidades locales para el acceso a sus conocimientos, innovaciones y prácticas, para la participación justa y equitativa en los beneficios derivados de la utilización de sus conocimientos, innovaciones y prácticas y para notificar e impedir el acceso no autorizado a tales conocimientos
UNEP/CBD/WG8J/9/2/Add.1	UN glosario de términos y conceptos clave del artículo 8 j) y disposiciones conexas
UNEP/CBD/WG8J/9/3	Directrices sobre prácticas óptimas para la repatriación de los conocimientos tradicionales
UNEP/CBD/WG8J/9/4	Recomendaciones del Foro Permanente de las Naciones Unidas formuladas en sus períodos de sesiones 13º (2014) y 14º (2015)
UNEP/CBD/WG8J/9/5	Nota del Secretario Ejecutivo sobre el tema del diálogo a fondo: “Desafíos y oportunidades para la cooperación internacional y regional relativa a la protección de los conocimientos tradicionales compartidos más allá de las fronteras para el fortalecimiento de los conocimientos tradicionales y el cumplimiento de los tres objetivos del Convenio, en armonía con la Naturaleza/Madre Tierra”.

B. Documentos de información

UNEP/CBD/WG8J/9/INF/1	Recopilación de opiniones e información recibida sobre las subtareas i), ii), iii) y iv) sobre la manera en que las tareas 7, 10 y 12 podrían aportar lo más posible a la labor desarrollada en el marco del Convenio y el Protocolo de Nagoya
UNEP/CBD/WG8J/9/INF/1/Add.1	Ánalisis de las comunicaciones recibidas en relación con las subtareas i), ii), iii) y iv)

UNEP/CBD/WG8J/9/INF/2

Opiniones e información recibidas sobre el tema del diálogo a fondo: “Desafíos y oportunidades para la cooperación internacional y regional relativa a la protección de los conocimientos tradicionales compartidos más allá de las fronteras para el fortalecimiento de los conocimientos tradicionales y el cumplimiento de los tres objetivos del Convenio, en armonía con la Naturaleza/Madre Tierra”

UNEP/CBD/WG8J/9/INF/2/Add.1

Información adicional relativa al diálogo a fondo. Panorama general de instrumentos internacionales y arreglos regionales pertinentes

UNEP/CBD/WG8J/9/INF/3

Opiniones e información recibidas en relación con información y datos sobre el estado y las tendencias de las ocupaciones tradicionales¹²

UNEP/CBD/WG8J/9/INF/4

Informe del Grupo de expertos técnicos sobre la repatriación de los conocimientos tradicionales de importancia para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica

C. Otros documentos

UNEP/CBD/A8J/EM/2015/1/INF/1

Recopilación de opiniones sobre la Tarea 15 recopilada para la Reunión de expertos sobre la repatriación de conocimientos tradicionales y la novena reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta entre períodos de sesiones sobre el artículo 8 j) y disposiciones conexas

- Promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas con respecto a su patrimonio cultural <https://www.cbd.int/doc/meetings/tk/wg8j-09/other/wg8j-09-a-hrc-emrip-2015-02-en.pdf>
- *Community Protocols for Environmental Sustainability: A Guide for Policymakers:* <https://www.cbd.int/doc/meetings/tk/wg8j-09/other/wg8j-09-community-protocol-guide-en.pdf>
- *Community Protocols: Common Underlying Principles:* <https://www.cbd.int/doc/meetings/tk/wg8j-09/other/wg8j-09-community-protocol-underlying-principles-en.pdf>
- *IUCN Study: Analysis of Claims of ‘Unauthorized Access and Misappropriation of Genetic Resources and Associated Traditional Knowledge:* <https://www.cbd.int/doc/meetings/tk/wg8j-09/other/wg8j-09-iucn-study-en.pdf>

UNEP/CBD/WG8J/8/6/Add.1

Posibles elementos de sistemas *sui generis* para la protección de los conocimientos, innovaciones y prácticas tradicionales de las comunidades indígenas y locales

A/HRC/EMRIP/2015/2

Promoción y protección de los derechos de los pueblos indígenas con respecto a su patrimonio cultural

¹² Esta información contribuirá a la labor en curso para poner en práctica los indicadores para los conocimientos tradicionales pertinentes para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica y estarán disponibles para la reunión del Grupo especial de expertos técnicos sobre indicadores para el Plan Estratégico para la Diversidad Biológica 2011-2020 (septiembre de 2015) y la 19^a reunión del OSACTT (noviembre de 2015).

UNEP/CBD/WG8J/8/5

Elaboración de directrices sobre prácticas óptimas para la repatriación de los conocimientos tradicionales de importancia para la conservación y utilización sostenible de la diversidad biológica

WIPO/GRTKF/IWG/2/INF/2

Glosario de los términos más importantes relacionados con la propiedad intelectual y los conocimientos tradicionales

WIPO/GRTKF/IC/17/INF/9

Lista y breve explicación técnica de las diversas formas que pueden presentar los conocimientos tradicionales
